



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 13: Seguridad de la aviación — Política

RESULTADOS DEL SEGMENTO MINISTERIAL DE ALTO NIVEL DE LA SEMANA OACI
DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN 2024 CELEBRADA EN MASCATE (OMÁN)

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota se presentan los resultados del segmento ministerial de alto nivel celebrado el 11 de diciembre de 2024 durante la Semana de la Seguridad 2024 de la OACI, cuyo anfitrión fue la Administración de Aviación Civil de Omán y que tuvo lugar en Mascate del 9 al 12 de diciembre de 2024. Diez ministras y ministros participaron en ese evento, de los cuales siete formularon declaraciones orales. El segmento ministerial de alto nivel culminó con la adopción de la Declaración de Mascate sobre la seguridad y la ciberseguridad de la aviación. En el evento se reafirmó el compromiso de los Estados de mejorar la seguridad y la ciberseguridad de la aviación y se proporcionó orientación de las políticas, contribuyendo así a que avance el nuevo objetivo estratégico: Todos los vuelos son seguros.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- reafirmar los compromisos enunciados en la Declaración de Mascate sobre la seguridad y la ciberseguridad de la aviación;
- tomar nota de que seguirán realizándose esfuerzos para promover y dar a conocer la declaración de Mascate por medio de publicaciones, actividades de divulgación y de eventos mundiales y regionales; y
- apoyar la inclusión de elementos clave de la declaración de Mascate en las revisiones propuestas de la resolución A41-18 – Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación y la resolución A41-19 – Formas de abordar la ciberseguridad en la aviación civil, del 42º período de sesiones de la Asamblea de la OACI (véanse las notas A42-WP/11 y A42-WP/12).

Objetivos estratégicos:	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico: <i>Todos los vuelos son seguros.</i>
Repercusiones financieras:	Se prevé que las actividades mencionadas en esta nota se lleven a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el presupuesto regular 2026-2028 y/o con contribuciones extrapresupuestarias, como se indica en el Plan de Actividades 2026-2028 de la OACI.
Referencias:	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 7 de octubre de 2022) (Doc 10184)</i> <i>A42-WP/11 Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación</i> <i>A42-WP/12 Ciberseguridad de la aviación civil</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Semana de la Seguridad 2024 de la OACI celebrada en Mascate (Omán) empezó el 9 de diciembre y concluyó con un segmento ministerial de alto nivel el 11 de diciembre. El evento congregó a 911 participantes en representación de 77 Estados y 12 organizaciones internacionales y regionales, la industria y otras partes interesadas.

1.2 Esta nota trata sobre los resultados del segmento ministerial de alto nivel, durante el cual ministras y ministros, altas y altos funcionarios y líderes de la aviación de todo el mundo se reunieron con el propósito de fortalecer la seguridad y la ciberseguridad de la aviación como fundamentos del transporte aéreo sostenible, y culminó con la adopción de la Declaración de Mascate sobre la seguridad y la ciberseguridad de la aviación.

2. SEGMENTO MINISTERIAL DE ALTO NIVEL

2.1 El segmento ministerial de alto nivel estuvo presidido por el Sr. Salvatore Sciacchitano, Presidente del Consejo de la OACI, y contó con el apoyo del Sr. Juan Carlos Salazar, Secretario General de la OACI, el Sr. Mohamed Khalifa Rahma, director de Navegación Aérea de la OACI, y la Sra. Michele Merkle, directora de Navegación Aérea de la OACI, con la participación del Excmo. Sr. Naif Ali Al-Abri, presidente de la Administración de Aviación Civil de Omán. Diez ministras y ministros asistieron al segmento ministerial de alto nivel. En conjunto, este segmento contó con declaraciones orales de 7 ministras y ministros, 7 directoras y directores generales y 13 funcionarias y funcionarios de alto nivel y/o jefas y jefes de delegación, que abogaron, en abrumadora mayoría, por unos marcos sólidos de seguridad y ciberseguridad de la aviación. El evento concluyó con la adopción de la Declaración de Mascate sobre la seguridad y la ciberseguridad de la aviación ("Declaración de Mascate"), en la que se reconoce que la seguridad y la ciberseguridad de la aviación son fundamentales para el desarrollo sostenible del transporte aéreo y que es necesario darles prioridad y dotarlas de los recursos adecuados.

3. DECLARACIÓN DE MASCATE

3.1 Mediante la comunicación SD39/1-24/74, de fecha 4 de julio de 2024, se recuerda que se realizaron amplias consultas sobre la Declaración de Mascate durante su elaboración, incluidos los comentarios recibidos durante la Semana OACI de la Seguridad de la Aviación 2024, en la que la Secretaría publicó esas revisiones en el sitio web del evento en todos los idiomas oficiales de la OACI.

3.2 Durante el segmento ministerial celebrado el 11 de diciembre de 2024, las personas participantes expresaron un amplio apoyo al proyecto final de Declaración de Mascate a través de sus declaraciones orales, y no se solicitaron observaciones ni revisiones adicionales. A este respecto, el Presidente del Consejo anunció que la declaración se había aprobado por aclamación.

3.3 La Declaración de Mascate, que figura en el apéndice de la presente nota, trata de alcanzar los siguientes objetivos:

- reconocer que la seguridad y la ciberseguridad de la aviación son fundamentales para el desarrollo sostenible del transporte aéreo y requieren que se les dé prioridad y se les dote de los recursos adecuados;
- entender que la inexistencia percibida de incidentes importantes de seguridad o ciberseguridad en la aviación no equivale a que haya un riesgo reducido, y que sigue siendo esencial adoptar medidas proactivas; y
- lograr una mayor cooperación mundial para contrarrestar las amenazas emergentes, incluidos los ciberataques y las amenazas internas, al tiempo que se crean marcos de seguridad resilientes para el futuro.

3.4 La Declaración de Mascate encarna la determinación colectiva de que la aviación siga siendo una fuerza segura y resiliente para el progreso mundial. En consecuencia, los pilares de la Declaración de Mascate son los cinco que se enumeran a continuación:

- a) **Fortalecimiento de los marcos mundiales:** Se alienta a los Estados a que ratifiquen instrumentos jurídicos fundamentales, como el Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional y el Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (instrumentos de Beijing), y a que fomenten un intercambio de información más sólido sobre las amenazas a la aviación, incluidas las ciberamenazas;
- b) **Asignación de recursos suficientes:** Para hacer frente a las amenazas en evolución se requieren recursos suficientes para la seguridad de la aviación, por lo que los Estados deben formar a una diversidad de profesionales con la capacitación necesaria, que puedan aprovechar las tecnologías emergentes e impulsar la innovación;
- c) **Coordinación internacional y regional:** Reconocer que los planes, programas y grupos regionales de seguridad de la aviación son inestimables ya que mejoran la eficiencia operacional y garantizan el cumplimiento de las normas internacionales, sirviendo como modelo para el progreso colectivo;
- d) **Alineación con el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP):** La actualización del GASeP, con sus ambiciosos objetivos e hitos, refleja el compromiso compartido con la protección de la aviación civil internacional, y esta declaración refuerza la necesidad de alinear las prioridades de seguridad regionales y nacionales con la segunda edición del plan; y
- e) **Ningún País se Queda Atrás (NCLB):** Reafirmar los esfuerzos de la OACI a través de su meta estratégica NCLB de apoyar la creación de capacidad eficaz (incluida la instrucción y la asistencia) para que las normas y métodos recomendados de seguridad de la aviación (SARPS) se implementen de forma efectiva a escala mundial y que todos los Estados tengan acceso a los importantes beneficios socioeconómicos de un transporte aéreo seguro y fiable.

4. PRÓXIMOS PASOS

4.1 La Declaración de Mascate sirve como recordatorio de que quienes desean atacar la aviación civil seguirán innovando y que es imperativo mantener la vigilancia, por lo que, solo a través de una respuesta colectiva la comunidad de la aviación logrará hacer frente a estas amenazas. También se destaca la importancia vital de la labor de la OACI dentro de un marco amplio de las Naciones Unidas para fomentar las asociaciones y la cooperación entre los Estados miembros de la OACI y el sector de la aviación civil.

4.2 Como primera medida de seguimiento, la Declaración de Mascate se hizo llegar a los Estados miembros y las organizaciones internacionales a fin de transmitir un potente mensaje político a la comunidad internacional de la aviación. Como próximos pasos, los elementos clave de la Declaración de Mascate se reflejan en las revisiones propuestas de la resolución A41-18 – Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación y la resolución A41-19 – Formas de abordar la ciberseguridad en la aviación civil (véanse las notas A42-WP/11 y A42-WP/12). Por último, seguirán realizándose esfuerzos para promover y dar a conocer la Declaración de Mascate por medio de actividades de divulgación en diversos eventos regionales e internacionales;

APÉNDICE

DECLARACIÓN DE MASCATE SOBRE LA SEGURIDAD Y LA CIBERSEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

Mascate, Sultanía de Omán, 11 de diciembre de 2024

Las ministras y los ministros y las jefas y los jefes de delegación presentes en el segmento ministerial que se celebró el 11 de diciembre de 2024 en el marco de la Semana de la Seguridad de la Aviación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que tuvo lugar en Mascate (Sultanía de Omán), con la concurrencia de representantes superiores de la industria de la aviación. Además del apoyo general a esta declaración por parte de todos los Estados y organizaciones representados y participantes, formularon declaraciones formales las ministras y los ministros, las directoras y los directores generales y las jefas y los jefes de delegación de los siguientes Estados y organizaciones: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Azerbaiyán, Brasil, Canadá, China, Egipto, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Italia, Jordania, Malasia, Marruecos, Nigeria, Omán, Papua Nueva Guinea, Reino Unido, República Dominicana, Polonia, Qatar, Singapur, Somalia, Sudán del Sur, República Unida de Tanzania, Yemen, Zimbabwe y la Comisión Europea.

Recordando las resoluciones A41-18 y A41-19 de la Asamblea de la OACI, en las que se consagra el compromiso mundial de los Estados de mejorar la seguridad de la aviación y la ciberseguridad;

Afirmando que la aviación conecta al mundo, une a las personas y a los países y hace posible el desarrollo social y económico a través de los viajes, el comercio y el turismo, por lo que debe protegerse con eficacia;

Reconociendo la importancia de una postura común en las Naciones Unidas que a través de la cooperación y la coordinación entre todos sus órganos pertinentes reconozca que el sector de la aviación es una infraestructura crítica de la que dependen la seguridad, la prosperidad y el desarrollo nacionales, así como la economía mundial;

Reconociendo que la seguridad y la ciberseguridad de la aviación son fundamentales para el desarrollo sostenible del transporte aéreo y que es necesario darles prioridad y dotarlas de los recursos adecuados; y

Destacando la necesidad de no bajar la guardia, ya que la inexistencia percibida de incidentes importantes de seguridad o ciberseguridad en la aviación no significa que se haya reducido el riesgo;

POR TODO ESTO, INSTAMOS A LOS ESTADOS, LA OACI, LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES, LA INDUSTRIA Y OTRAS PARTES INTERESADAS A:

- a) redoblar los esfuerzos para hacer frente a las amenazas nuevas y existentes que enfrenta la aviación civil internacional, incluidas las que plantean los elementos internos y los ciberataques;
- b) fomentar entre los Estados la adopción y ratificación del *Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional* y el *Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves* (Beijing, 2010) como medio para desalentar los ataques contra la aviación civil y darles respuesta;
- c) otorgar a la seguridad y la ciberseguridad de la aviación la misma importancia, alta prioridad y apoyo que se conceden a otros aspectos de la aviación civil;

- d) mantener una coordinación efectiva entre la seguridad operacional y la seguridad y ciberseguridad de la aviación a fin de extraer los beneficios del conocimiento compartido y la suma de esfuerzos;
- e) procurar recursos suficientes para que se disponga de profesionales con las calificaciones y competencias necesarias para regular, operar, gestionar, mantener y supervisar la implementación efectiva de las medidas relacionadas con la seguridad y la ciberseguridad de la aviación;
- f) adoptar políticas, normas y reglamentos centrados en el riesgo y orientados a los resultados y criterios innovadores que incluyan la elaboración de sistemas de gestión y una supervisión eficaz para guiar el desarrollo coordinado de medidas sostenibles de seguridad y ciberseguridad de la aviación;
- g) velar por que se comparta rápidamente la información que facilite la evaluación de los riesgos que entrañan las amenazas para la aviación, incluidas las ciberamenazas, y proceder a prevenirlas y mitigarlas, a desarrollar y mantener un ecosistema de aviación resiliente, y a responder a incidentes que afecten a la aviación civil y recuperarse tras ellos. En el plano técnico, la información debería compartirse entre todas las especializaciones pertinentes;
- h) fortalecer la cooperación en la elaboración de textos de orientación completos sobre seguridad y ciberseguridad de la aviación;
- i) velar por que las medidas de seguridad sean efectivas y que al mismo tiempo faciliten el flujo de personas pasajeras y carga;
- j) velar por la implementación efectiva de las normas de la OACI y esforzarse por alcanzar de consuno el objetivo ambicioso del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) de la OACI y sus seis aspectos prioritarios;
- k) reconocer las habilidades y aptitudes especializadas que se requieren para operar y administrar las tecnologías de seguridad de la aviación actuales y emergentes, y contratar personal y capacitarlo para su uso, al tiempo que se despliegan iniciativas para atraer a la nueva generación de profesionales de la aviación y promover políticas e iniciativas destinadas a mejorar la diversidad, la equidad y la inclusión, lo que incluye cerrar la brecha de género en el sector de la aviación;
- l) agilizar la implementación de la Estrategia de Ciberseguridad de la Aviación y de su Plan de Acción de Ciberseguridad a fin de que contribuyan a forjar un marco sólido de ciberseguridad de la aviación mundial;
- m) actuar proactivamente al identificar y dar respuesta a las ciberamenazas en la aviación civil y fomentar sesiones periódicas de instrucción y sensibilización sobre ciberseguridad para que el personal de aviación disponga de las competencias necesarias;
- n) apoyar de forma proactiva a los grupos de seguridad y ciberseguridad de la aviación de la OACI y sus programas de cooperación regionales, como el Plan de Ejecución Regional Integral para la Seguridad de la Aviación y la Facilitación en África (AFI-SECFAL), el Programa Cooperativo de Seguridad de la Aviación para Oriente Medio (CASP-MID) y el Programa Cooperativo de Seguridad de la Aviación para Asia y el Pacífico (CASP-AP), que son vitales para ayudar a los Estados a aplicar las normas de la OACI y a mejorar la eficiencia operacional; y
- o) reafirmar el valor y la importancia de la *Iniciativa Ningún País se Queda Atrás* de la OACI, cuyo objetivo es ayudar a los Estados mediante el suministro de instrucción, asistencia y creación de capacidad específicas y eficaces en materia de seguridad y ciberseguridad de la aviación a los Estados que lo necesiten.